

**NECESIDAD DE LA CULTURA DE AUTOGESTIÓN ECONÓMICA EN LAS COOPERATIVAS NO AGROPECUARIAS**

## LA CULTURA DE AUTOGESTIÓN ECONÓMICA

AUTORES: Yaniceidys González Ramírez <sup>1</sup>Oscar González Fernández <sup>2</sup>

Fecha de recepción: 26-10-2019

Fecha de aceptación: 30-10-2019

**RESUMEN**

En el trabajo se presentan consideraciones acerca de los imperativos de la cultura de autogestión económica en las cooperativas no agropecuarias. Para tales efectos de parte del análisis crítico de la interpretación de la autogestión de varios autores. Al mismo tiempo se fundamenta que la cultura de autogestión económica en las cooperativas no agropecuarias en Cuba constituye una prioridad para el cumplimiento de sus funciones sociales y el fortalecimiento de los valores humanos afines al proyecto social que se construye.

Se arriba a la conclusión de que la cultura de autogestión económica en las cooperativas no agropecuarias favorece el sentimiento de copropietario, la comunidad de intereses individuales, colectivos y sociales así como el cumplimiento de las normas y regulaciones que rigen el funcionamiento de las cooperativas no agropecuarias

**PALABRAS CLAVE:** autogestión, autogestión económica, cooperativas no agropecuarias

**NEED FOR THE CULTURE OF ECONOMIC SELF-MANAGEMENT IN NON-AGRICULTURAL COOPERATIVES****Summary**

At work considerations about the imperatives of economic self-management culture in non-agricultural cooperatives they are presented. For these purposes from the critical analysis of the interpretation of self-management of several authors. At the same time builds the culture of economic self-management in non-agricultural cooperatives in Cuba is a priority for the fulfillment of their social functions and strengthening human values related to the social project that is built.

---

<sup>1</sup> Licenciada en educación Especialidad Marxismo Leninismo e Historia. Empresa provincial de Gastronomía y Alojamiento.

<sup>2</sup> Doctor en Ciencias Económicas. Universidad Las Tunas

Is up to the conclusion that the culture of economic self-managed cooperatives nonagricultural favors the feeling of co-owner, the community of individual interests, collective and social as well as compliance with rules and regulations governing the operation of non-agricultural cooperatives.

**KEYWORDS:** self-management, economic self-management, non-agricultural cooperatives.

## INTRODUCCIÓN

El complejo proceso de actualización del modelo económico cubano ha implicado cambios en la base económica, que sin perder su esencia, experimenta nuevas formas de gestión no estatales en aras de mayores niveles de eficiencia económica y de satisfacción de las necesidades individuales y sociales.

Para tales efectos la política aprobada para la creación de cooperativas no agropecuarias es considerada como una fórmula preferente dentro de las formas de gestión no estatales por ser la más social.

No obstante la creación de tales cooperativas implica, por una parte cambios en la forma de gestión en actividades que se gestionaban estatalmente y por otra, el aporte de medios que son propiedad de personas naturales. En el primer caso, el patrimonio estatal es cedido a la cooperativa en usufructo, sin perder el carácter estatal de la propiedad sobre ellos.

En el segundo caso, los medios que son propiedad de las personas que decidan formar una cooperativa pueden permanecer como propiedad personal o integrarse a la propiedad de la cooperativa, según decidan los cooperativistas.

Todo lo anterior requiere de nuevas capacidades de autogestión en función del cumplimiento de una misión social y que al propio tiempo posibilite la prosperidad individual y colectiva de los socios.

Así ante estas formas organizativas se presentan retos significativos tales como: la distribución de utilidades en función de la cantidad y calidad del trabajo individual aportado por cada cooperativista como forma socialista de distribución; asumir, a partir de personalidad jurídica y patrimonio propios, todos sus gastos con sus ingresos, así como contribuir a la satisfacción de las “necesidades materiales y simbólicas, estableciendo lazos sociales fraternales y solidarios, asumiendo con responsabilidad el manejo de los recursos y el respeto a las generaciones futuras” Ghirelli, Álvarez, (2011)

En síntesis la cultura de autogestión económica en las cooperativas no agropecuarias debe propiciar formas asociativas que fortalezcan los valores humanos, las relaciones entre las personas y sus comunidades. En la argumentación de estas demandas se centrará el presente trabajo.

## DESARROLLO

El tratamiento al concepto de autogestión es amplio y diverso. En sus interpretaciones se identifican puntos comunes y distintivos. Para Brivio (2004) “es un proceso mediante el cual se desarrolla la capacidad individual o de un grupo para identificar los intereses o necesidades básicas que le son propios y que a través de una organización permita defenderlos expresándolos con efectividad en la práctica cotidiana, basándose en una conducción autónoma y en una coordinación con los intereses y acciones de otros grupos, este concepto lleva implícito el de planificación, democracia participativa y desarrollo sustentable”.

Para este autor la autogestión es un concepto que abarca una actitud y actuación individual o grupal de modo autónomo ante la vida y no solo dentro de los límites del proceso productivo. De aquí se infiere la necesidad de extender los límites de la autogestión a otras dimensiones de las prácticas asociativas que tienen como propósito crear una cultura autogestionaria.

Miranda (2012) asume la autogestión como un proceso en el que se combinan factores económicos, políticos, psicológicos, afectivos, volitivos. Es decir todo un proceso de interacción socio humanista en el que se ha de lograr un debido balance de lo individual y lo colectivo. De lo que se trata según este autor es de entender la autogestión como una actitud ante la vida, como un modo de convivencia social y no restringida solo a las relaciones económicas.

De este modo en términos de deber ser, este autor considera que la autogestión se caracteriza por tres principales rasgos:

1. Participación activa, consciente y libre en todos y cada uno de los procesos en los que se involucren las personas.
2. Participación activa, consciente y libre en la toma de decisiones de todos y cada uno de los procesos que afectan la vida de quienes participan.
3. Autonomía en el ejercicio de la participación y la toma de decisiones, autonomía entendida como proceso de empoderamiento del individuo en y a través de la interacción con colectivos humanos en cualquier esfera de la vida, autonomía entendida, igualmente, como responsabilidad individual ante la colectividad humana con la que (y a través de la cual) se interactúa.

La autogestión, desde esta perspectiva, va indisolublemente unida a una mejora cualitativa de las condiciones de vida del ser humano como manifestación de la dialéctica de factores económicos, sociales, políticos, culturales, filosóficos y ético-morales que define un proyecto social (Gil, S/A).

Según En cuadernos de Lanki (2004) se define la autogestión como la constitución y funcionamiento de instituciones o comunidades basadas en la autonomía, en la capacidad de decisión de las personas. Esta definición, aunque se refiere a un elemento esencial de la autogestión, esta como se puede inferir de los conceptos ya mencionados, es un proceso mucho más abarcador que la simple autonomía en la toma de decisiones.

Para Vega (S /A) constituye un proceso a partir del cual, las personas y las comunidades asumen mayor control de sus vidas a nivel personal, familiar y comunitario. Para él la autogestión surge del esfuerzo de los ciudadanos para responder y buscar soluciones a los problemas de la comunidad.

Otros autores Mendizábal y Errasti, (2008) definen de manera sintética la autogestión como un proyecto de gestión global, económico, social, político, cultural, ecológico, lingüístico, de una sociedad, basado en el protagonismo de los afectados/das y en la participación. Según estos autores la autogestión articula la sociedad global con el modelo de desarrollo, la gestión participativa y la cooperación, en una realidad dialéctica y multidimensional en que los trabajadores-ciudadanos maduran con sus decisiones. Es un proceso vital que exige sociedades vivas, activas, conscientes, con pensamiento propio, protagonistas de su destino y profundamente democráticas, el cual conciben como un gran proyecto de autogestión.

A partir de los conceptos de autogestión analizados puede considerarse la autogestión económica como el modo de interpretar la economía, las vías para el establecimiento de relaciones organizativas y de articulación a la dinámica socioeconómica en correspondencia con los factores económicos, políticos, psicológicos, afectivos, culturales e identitarios en un contexto específico que favorecen la correspondencia de los intereses individuales, colectivos y sociales.

Este posicionamiento teórico se corresponde con el concepto de cultura económica aportado por Rodríguez (2015) quien la sume como “el conjunto de conocimientos que permiten interpretar adecuadamente la evolución de la economía y debe –por tanto- permitir la comprensión del sentido y los objetivos de la política económica y social a todos los miembros de la sociedad, tomando en cuenta la diferente posición que ocupan en la misma y su correspondencia con las relaciones sociales de producción que están presentes en la construcción del socialismo. Adicionalmente, la cultura económica que se requiere debe lograrse en un momento de profundos cambios, que abarcan desde las relaciones de propiedad hasta modificaciones en la distribución y consumo de los valores creados, lo que incorpora una complejidad mayor al logro de la misma.

Imperativos de la cultura de autogestión económica en las cooperativas no agropecuarias.

El Decreto-Ley No. 305 establece las normas que regulan la constitución, funcionamiento y extinción de cooperativas en sectores no agropecuarios de la economía nacional. En el artículo 2.1 se define a la cooperativa no agropecuaria como una “organización con fines económicos y sociales, que se constituye voluntariamente sobre la base del aporte de bienes y derechos y se sustenta en el trabajo de sus socios, cuyo objetivo general es la producción de bienes y la prestación de servicios mediante la gestión colectiva, para la satisfacción del interés social y el de los socios”.

Cooperativa no agropecuaria explicita el imperativo de la gestión colectiva, ello presupone la existencia de habilidades que faciliten la construcción de consenso, la definición de objetivos y prioridades comunes, asumir la responsabilidad individual y colectiva sobre la adecuada gestión en la producción de bienes o prestación de servicios.

Del mismo modo estas cooperativas deben, desde la autogestión económica, contribuir al desarrollo económico y social sostenible de la nación, proteger el medio ambiente, desarrollar sus actividades sin ánimo especulativo y garantizar el cumplimiento disciplinado de las obligaciones fiscales y otras. Asimismo trabajar por fomentar la cultura cooperativista y por satisfacer las necesidades materiales, de capacitación, sociales, culturales, morales y espirituales de sus socios y familiares.

En el artículo 20, del mencionado Decreto-Ley, se establece que “las cooperativas aplican normas específicas de contabilidad y elaboran sus planes de ingresos y gastos en correspondencia con el nivel de producción y servicios proyectado, tomando en cuenta los vínculos contractuales que establezcan con las empresas, unidades presupuestadas y demás formas de gestión económica”.

Lo anterior demanda la existencia de capacidades de las cooperativas no agropecuarias para el adecuado registro contable del hecho económico y la planificación objetiva de las actividades productivas y de los servicios para el establecimiento de vínculos contractuales con proveedores y consumidores, todo ello con el objetivo de lograr una gestión eficiente de todos los recursos y cumplir su encargo social.

Asimismo las cooperativas no agropecuarias están sujetas, conforme con la Ley No. 113 “Del Sistema Tributario”, al pago de los tributos que les corresponda; y en específico por el ejercicio de la actividad económica, se obligan a pagar los impuestos sobre utilidades, sobre las ventas, sobre los servicios, por la utilización de la fuerza de trabajo (en caso de contratación), así como la contribución territorial para el desarrollo local. Todo lo cual requiere una cultura de gestión tributaria por esta forma colectiva de organización de la producción y los servicios.

Un aspecto de significativa importancia vinculado con la cultura de autogestión económica lo constituye la distribución de los anticipos de las utilidades, los cuales estarán exclusivamente en proporción a la cantidad, complejidad y calidad del trabajo de cada socio en la cooperativa. Ello requiere establecer un procedimiento para el cálculo de la retribución a partir de estas exigencias que posibilite una distribución adecuada de los ingresos y la capacidad para el ulterior desarrollo de la cooperativa.

En resumen la autogestión económica en las cooperativas no agropecuarias constituye una premisa esencial para su inserción en un complejo sistema de relaciones sociales que promueve la contribución y complementariedad de diversos actores económicos para el logro de niveles superiores de equidad y

justicia social en los marcos de un profundo proceso de transformaciones del modelo económico y social cubano.

## CONCLUSIONES

El análisis realizado permite concluir que la cultura de autogestión económica en las cooperativas agropecuarias puede ser concebida como condición indispensable para:

- Fomentar el sentimiento de copropietario sobre las bases del colectivismo, la solidaridad, la responsabilidad como valores humanos esenciales.
- Promover modos de vida, tradiciones y sistema de valores solidarios y colectivos.
- Establecer una adecuada comunidad de intereses individuales, colectivos y sociales, en la que debe primar el interés social como expresión directa de la contribución de estas formas organizativas al desarrollo socioeconómico de la nación.
- El cumplimiento de las normas y regulaciones que rigen el funcionamiento de las cooperativas no agropecuarias.
- Contribuir al bienestar material, espiritual y moral de los socios y sus familiares, así como de las comunidades con las que interactúan.

## BIBLIOGRAFÍA

Brivio A (2001). “La autogestión comunitaria”. Marzo, 2004, from [www.gestiopolis.com](http://www.gestiopolis.com).

Consejo de Estado (2012). Decreto Ley 305 “De las cooperativas no agropecuarias”. Gaceta Oficial de la República de Cuba. No. 53. Diciembre, 2012. La Habana.

Ghirelli M, Álvarez C (2011). Asociativismo y Autogestión: Criterios de sustentabilidad Económico social –Hacia la sindicalización del sector. [Disponible en: [http://archivo.cta.org.ar/IMG/pdf/Cooperativismo\\_y\\_Autogestion\\_haciala\\_sindicalizacion\\_del\\_sector.pdf](http://archivo.cta.org.ar/IMG/pdf/Cooperativismo_y_Autogestion_haciala_sindicalizacion_del_sector.pdf)] [Consultado: 3/12/2016]

de San Vicente, I. G. (2013). Cooperativismo obrero, consejismo y autogestión socialista: algunas lecciones para Euskal Herria. Boltxe Liburuak. [Disponible en: <http://www.rebellion.org/docs/121970.pdf>] [Consultado: 3/12/2016]

Mendizábal, A., & Errasti, A. (2008). Premisas teóricas de la autogestión. XI Jornadas de Economía Crítica, 27, 28.

Ministerio de Finanzas y Precios (2016). Norma específica de contabilidad para las cooperativas no agropecuarias No. 7. Presentación de estados financieros. Anexo único Resolución No.124-16.La Habana.

Ministerio de Finanzas y Precios (2016). RESOLUCIÓN No. 124-2016 “Formas y procedimientos para el cálculo, pago y liquidación de los tributos de las cooperativas no agropecuarias”. La Habana.

Miranda H (2011). Cooperativismo y autogestión en las visiones de Marx, Engels y Lenin. Compilación .Editorial Caminos, La Habana .

Rodríguez J L (2015). La Economía Política y la Cultura de la Economía en las transformaciones económicas actuales. [Disponible en: <http://elioantonio.cubava.cu/por-si-no-lo-sabian-la-economia-politica-y-la-cultura-de-la-economia-en-las-transformaciones-economicas-actuales/>] [Consultado: 3/12/2016]

Vega J (S/A). Autogestión y Desarrollo Económico Comunitario. [Disponible en: [http://www.uprm.edu/cde/public\\_main/Informes\\_Articulos/presentaciones/Autogestio](http://www.uprm.edu/cde/public_main/Informes_Articulos/presentaciones/Autogestio)] [Consultado: 3/12/2016]